



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2021-MPCP

Pucallpa, 08 de julio de 2021.

VISTOS:

El Expediente Externo n.° 42011-2015 sobre solicitud de adjudicación de lote de terreno presentada por los recurrentes **RUPERTO RÍOS RENGIFO y MARÍA ELVIRA NOLORVE HUANIO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente n.° 42011-2015, los recurrentes, **RUPERTO RÍOS RENGIFO y MARÍA ELVIRA NOLORVE HUANIO**, solicitan adjudicación del lote de terreno n.° 11 de la manzana n.° 132 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al Alcalde (folio 03).
- Recibos de Caja n.°s 104-0000000055 del 15/09/2015 (folio 01), 104-0000000158 del 18/09/2015 (folio 02), 112-0000004746 del 07/11/2016 (folio 30), 142-0000013146 del 07/11/2020 (folio 55), 141-0000022514 del 07/11/2020 (folio 55), 141-0000024354 del 27/11/2020 (folio 55) por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia / **Constancia de Posesión n.° 0222-2015-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 08) y Actualización de Empadronamiento / **Empadronamiento n.° 0278-2015-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 07).
- Copia certificada de Autovalúo (folios 13-15).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 09).
- Certificado Negativo de Propiedad (folios 16-17 / 42-43).

Que, mediante **Informe n.° 414-2015-MPCP-GAT-SGCAT-SLM, de fecha 13 de noviembre de 2015** (folio 18), el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionados en el lote n.° 11 de la manzana n.° 132, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 09) del Registro de Predios de la Zona Registral n.° VI-Sede Pucallpa, zonificado como Residencial de Densidad Media (RDM-R4); siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 90.00 por metro cuadrado, que multiplicado por el área total del terreno se tiene el monto de S/ 44,086.50 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 50/100 Soles);

Que, mediante **Informe n.° 038-2016-MPCP-GAT-SGCAT-SLM, de fecha 28 de enero de 2016** (folio 28), el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionados en el lote n.° 11 de la manzana n.° 132, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 09) del Registro de Predios de la Zona Registral n.° VI-Sede Pucallpa, zonificado como Residencial de Densidad Media (RDM-R4); siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 120.00 por metro cuadrado, que multiplicado por el área total del terreno se tiene el monto de S/ 58,782.00 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante **Informes n.°s 178-2020-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL, de fecha 20 de febrero de 2020 y 391-2020-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL, de fecha 15 de setiembre de 2020 (respectivamente)**, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionados en el lote n.° 11 de la manzana n.° 132, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.° 00011526 (folio 09) del Registro de Predios de la Zona Registral n.° VI-Sede Pucallpa, zonificado como Residencial de Densidad Media (RDM-R4); cabe mencionar que los administrados abonaron en el año 2016, el monto que se detalla a continuación: Recibo de caja n.° 112-0000004746 de fecha 07/11/2016 por el monto de S/ 2,939.10, lo cual pagaron un área de 24.50 m², quedando por pagar 465.35 m²; siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 149.00 por metro cuadrado, que multiplicado por el área remanente a pagar (465.35 m²) del terreno se tiene el monto de S/ 69,337.15, valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.° 017-2019-MPCP se reduce a S/ 34,668.60 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos



Sesenta y Ocho con 60/100 Soles);

Que, mediante **Informe n.º 022-2020-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL, de fecha 18 de enero de 2021 (folio 60)**, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionados en el lote n.º 11 de la manzana n.º 132, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.º 00011526 (folio 09) del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI-Sede Pucallpa, zonificado como Residencial de Densidad Media (RDM-R4); siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 149.00 por metro cuadrado, que multiplicado por el área remanente a pagar (465.35 m²) del terreno se tiene el monto de S/ 69,337.15, valor que en marco a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.º 017-2019-MPCP se reduce a S/ 34,668.60 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 60/100 Soles), cabe mencionar que los administrados abonaron en el año 2020, los montos que se detallan a continuación: Recibos de caja n.º 142-0000013146 de fecha 07/11/2020 por el monto de S/ 1,422.00 con el interés por fraccionamiento de S/ 218.40, haciendo un total de S/ 1,640.40, 141-0000022514 de fecha 07/11/2020 por el monto de S/ 10,500.00, 141-0000024354 de fecha 27/11/2020 por el monto de S/ 22,746.60 con el interés por fraccionamiento de S/ 143.00, haciendo un total de S/ 22,889.60, lo cual pagaron el área remanente de 465.35 m², sumando un total de cancelación de S/ 35,030.00 (Treinta y Cinco Mil Treinta con 00/100 Soles), adicionando el Recibo de caja n.º 112-0000004746 de fecha 07/11/2016 por el monto de S/ 2,939.10, cancelando en su totalidad la suma de S/ 37,969.10 (Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 10/100 Soles), asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

Linderos:

Por el frente	: 15.60 ml. con el Jr. Luis Scavino Silva.
Por el lado derecho	: 31.40 ml. con los Lotes n.ºs 08, 09 y 10.
Por el lado izquierdo	: 31.40 ml. con los Lotes n.ºs 12A, 12B, 12C y 12D.
Por el fondo	: 15.60 ml. con el Lote n.º 13.
Perímetro	: 94.00 ml.
ÁREA	: 489.85 m ² .

Que, mediante **Informe Legal n.º 471-2021-MPCP-GM-GAJ, de fecha 24 de mayo de 2021 (folios 63-64)**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que se encuentran acreditados la posesión del predio por parte de los recurrentes (según Acta de Constatación de Ocupación Física de Lote de Terreno-ver (folio 47), que ha cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA vigente y estando cancelado el pago por derecho administrativo y valor arancelario por m² del terreno según recibos de caja indicados en el primer considerando, la Gerencia de Asesoría Jurídica sugirió que el expediente materia de la presente resolución sea elevado a Sesión de Concejo para su correspondiente aprobación;

Que, mediante **Dictamen n.º 045-2021-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 22 de junio de 2021 (folios 66-70)**, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, así como la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos (bajo la presidencia de la primera), recomiendan se apruebe la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.º 11 de la manzana n.º 132, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes **RUPERTO RÍOS RENGIFO y MARÍA ELVIRA NOLORVE HUANIO**;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14º Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.º 004-85-VC, se dispone que: **"La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento"**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16º del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 054-2021-MPCP de fecha 08 de julio de 2021, el Concejo Municipal aprobó el **Dictamen n.º 045-2021-MPCP-CR-CP-CODUyFP, de fecha 22 de junio de 2021**, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.º 11 de la manzana n.º 132, del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor de **RUPERTO RÍOS RENGIFO y MARÍA ELVIRA NOLORVE HUANIO**;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.° 11 de la manzana n.° 132, del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, a favor de **RUPERTO RÍOS RENGIFO y MARÍA ELVIRA NOLORVE HUANIO**, lote que tiene los siguientes linderos:

Linderos:

Por el frente	: 15.60 ml. con el Jr. Luis Scavino Silva.
Por el lado derecho	: 31.40 ml. con los Lotes n.°s 08, 09 y 10.
Por el lado izquierdo	: 31.40 ml. con los Lotes n.°s 12A, 12B, 12C y 12D.
Por el fondo	: 15.60 ml. con el Lote n.° 13.
Perímetro	: 94.00 ml.
ÁREA	: 489.85 m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

RPVD
DISTRIBUCIÓN
OTI
GSAT
GAT
GSG
Interés